



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 13 MAR 2018

VISTO que es necesario realizar una reestructuración administrativa en razón de las necesidades de personal planteadas por los responsables de las distintas Unidades Académicas y áreas del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que para el logro de la efficientización de la administración en materia de recursos humanos se propone la implementación de acciones coherentes para encontrar soluciones técnicas y profesionales acordes;

Que se hace necesario organizar las actividades de acuerdo a capacidades y nuevas tecnologías que permitan hacer más productivas las tareas y funciones del personal no docente utilizando la capacitación, los conocimientos y las habilidades de cada uno para el mejor aprovechamiento de las nuevas formas de relación laboral y con especial atención a los objetivos institucionales;

Que ante la necesidad de recursos humanos que manifiestan las distintas Unidades Académicas se realizó un relevamiento de personal en la Secretaría de Bienestar Universitario en atención a objetivos institucionales;

Que la Señora María de los Ángeles MUÑOZ ARRIETA, D.N.I n° 18.230.668, ha prestado conformidad para su traslado a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Trasladar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo a la Señora María de los Ángeles MUÑOZ ARRIETA, D.N.I n° 18.230.668, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir de la fecha, con la respectiva partida presupuestaria y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° 0196 2018

mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho